



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

5450

Despido/ceses en general 140/2013

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000140/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a CRUZ MARINA BAQUE RODRIGUEZ contra la empresa REX LOUNGE RESTAURANT SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por D^a Cruz Marina Baque Rodríguez contra la empresa Rex Lounge Restaurant S.L. debo declarar y declaro el despido improcedente del trabajador, así como la extinción de la relación laboral con efectos desde esta sentencia, condenando a la empresa a que abone al trabajador la cantidad de 13.516,24 euros por indemnización.

Y para que sirva de notificación en legal forma a REX LOUNGE RESTAURANT SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a once de Marzo de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

